

0000001

**AMPLIACION DEL OBJETO  
SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA,  
IMPORTACIONES Y  
DISTRIBUCIONES BALABAR C.  
LTDA.-----**

**CUANTIA: INDETERMINADA.--**

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecinueve de julio del dos mil trece, ante mi Abogado **RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento el **SEÑOR ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA, IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR C. LTDA**, de estado civil soltero, ejecutivo. El compareciente declara ser mayor de edad, portador de su cédula de ley, con domicilio en esta Ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar escritura pública, una de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA**, conforme el siguiente texto: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, IMPORTACIONES Y**

**DISTRIBUCIONES BALABAR C. LTDA.; PRIMERO: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura pública por sus propios derechos y como Representante Legal de la compañía IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR C. LTDA., el señor ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA, en calidad de GERENTE, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, celebrada el día quince de mayo del dos mil trece. El compareciente, es portador de la cédula de ciudadanía No. 090889842-2; soltero, constructor, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, **SEGUNDO: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR C. LTDA.; se constituyó en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, mediante escritura pública autorizada por el NOTARIO PRIMERO Abogado Carlos Quiñónez, el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y siete con un capital de cien mil sucres, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. **DOS.-** El dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco se realizó el aumento de capital social a cuatro millones de sucres en la NOTARIA CUARTA del Cantón Guayaquil, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. **TRES.-** El primero de marzo del dos mil uno en la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA se efectuó la Cesión de particiones, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de marzo del dos mil uno. **CUATRO.-** El 20 de junio del dos mil uno NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA de Guayaquil se efectuó la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales, la misma que fue inscrita el catorce de noviembre del dos mil tres. **CINCO.-** El cinco de septiembre del año dos mil once en la NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA del cantón Guayaquil, se efectuó la Reforma de

Estatutos Sociales, la misma fue inscrita en el Registro Mercantil el ocho de noviembre del dos mil once. **TERCERO: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR C. LTDA." SOBRE EL ARTICULO TERCERO:** En su reforma deberá insertarse "podrá dar mantenimiento y reparación de vehículos automotores en general". Como consecuencia de la Reforma de los Estatutos, **EL ARTICULO TERCERO, dirá: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá por objeto principal: El dedicarse a la importación, comercialización y distribución de vehículos automotores en general, y repuestos y accesorios para toda clase de vehículos automotores en general. Podrá dedicarse además, a la exportación, fabricación, industrialización, y ensamblaje de toda clase de vehículos, repuestos y accesorios de toda clase de vehículos automotores en general, podrá dar mantenimiento y reparación de vehículos automotores en general. De igual manera podrá prestar servicios de construcción civil y de montaje de nuevas obras, edificaciones e instalaciones, pabellones industriales y en general, la realización bajo cualquier forma y la ejecución de toda clase de obras públicas y privadas., ofrecer servicios de demolición, desmontaje, reconstrucción y /o rehabilitación de edificaciones, instalaciones u otros objetivos existentes; brindar servicios de reparación y mantenimiento constructivo; realizar diseño, proyección e ingeniería de detalle o ejecutiva de obras; realizar ensamblaje de componentes de construcción; diseñar equipos, medios y demás artículos vinculados al proceso constructivo; prestar servicios de alquiler de equipos de construcción, transporte especializado y complementario; brindar servicios técnicos de ~~asesoría~~ ingeniería, de organización de obras, consultorías y estimación económica en actividades de construcción, montaje y producción, incluidos en su objeto empresarial; la compra, venta, permuta y, en general, adquisición o

enajenación por cualquier título de edificios de todas clases, solares, terrenos, y toda clase de fincas rústicas o urbanas; así como su ordenación, parcelación y urbanización y la realización de toda clase de actividades inmobiliarias; así como a la explotación de maquinarias industriales de cualquier clase. Así mismo, realizara actividades mineras en las fases de investigación, prospección, reconocimiento, exploración, explotación de yacimientos, y comercialización de minerales no metálicos y metálicos en cualquier parte del país; y a la adquisición y enajenación de minerales, precipitados, concentrados, barras, desmontes, escorias y relaves. La compañía podrá por sí o por otra persona natural o jurídica intervenir en la venta y exportación de los productos que elabore y en la actividades mineras, si ello es conveniente a sus intereses; tiene facultades para abrir dentro o fuera del país, agencias o sucursales, y para celebrar contratos con otras empresas que persigan finalidades similares sean nacionales o extranjeras; la prestación de servicios materiales a otras empresas o instituciones relacionadas directa o indirectamente con la minería, sean ellas, particulares, mixtas, o del estado, funcionalmente centralizadas o descentralizadas.”- **CUARTO: DECLARACION JURAMENTADA.-**

Con tales antecedentes, el señor **ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA**, en calidad de **GERENTE**, de la compañía **IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR C. LTDA.**, declara **BAJO JURAMENTO** que queda aumentado el objeto social y reformado sus estatutos, de la compañía de acuerdo a las resoluciones tomadas por la indicada en el Acta Junta General Extraordinarias de Accionistas, cuyo texto consta en la copia de la respectiva Acta que se agrega a la presente escritura. Y además declara, también **BAJO JURAMENTO** que su representada no tiene al presente contrato de obra pública con el estado.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la



0000004

Guayaquil, 19 de agosto de 2009

Señor  
**ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por sí solo o conjuntamente con el Presidente de la compañía, de acuerdo como lo establece el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales.

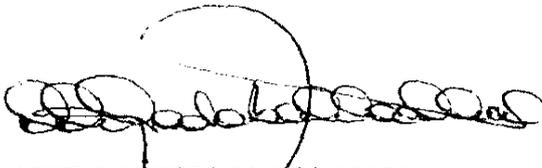
La compañía **IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 26 de agosto de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 05 de octubre de 1977.

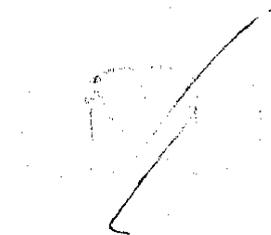
Atentamente,

**JULIO CÉSAR ZAMBRANO MURILLO**  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

**RAZÓN:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CIA. LTDA.** y declaro que me posesiono en esta misma fecha, siendo de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, con cédula de identidad No. **090889842-2**.

Guayaquil, 19 de agosto de 2009.

  
**ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA**  
GERENTE



0000000

NUMERO DE REPERTORIO: 39.488  
FECHA DE REPERTORIO: 01/sep/2009  
HORA DE REPERTORIO: 16:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha primero de Septiembre del dos mil nueve.  
queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía  
**IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CIA. LTDA.**,  
a favor de **ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA**, a foja **85.500**,  
Registro Mercantil número **16.511**.

ORDEN: 39488



S

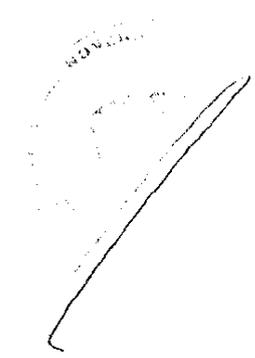
REVISADO POR:

*M*



*AB. ZOILA CEDENO CELLAN*

**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



0003006



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990329249001  
**RAZON SOCIAL:** IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BALBOA ABARCA ALFREDO ALBERTO  
**CONTADOR:** CAYETANO QUINDE DIANA CAROLINA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/10/1977      **FEC. CONSTITUCION:** 05/10/1977  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/06/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: TUNGURAHUA Número: 928  
 Intersección: AGUIRRE - CLEMENTE BALLEN Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO DE SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Telefono Trabajo: 042369677 Fax: 042360807 Apartado Postal: 09015012 Celular: 0994201482 Email: balabarc@hotmail.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      CERRADOS: 0



**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.  
 Fecha: 11 JUN 2013  
 Firma del Servidor Responsable  
 Usuario: Agencia: WTC

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GOPC111206      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 11/06/2013 11:41:52

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990329249001  
**RAZON SOCIAL:** IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 05/10/1977

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MINERALES NO METALICOS: PIEDRA CALIZA  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: TUNGURAHUA Número: 928 Intersección:  
AGUIRRE - CLEMENTE BALLEEN Referencia: FRENTE AL CENTRO DE SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Telefono  
Trabajo: 042369677 Fax: 042360807 Apartado Postal: 09015012 Celular: 0994201492 Email: balabara@hotmail.com

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad  
y certificado de votación originales  
presentados, pertenecen al contribuyente.  
Fecha: 11 JUN 2013  
Firma del Servicio Responsable  
Usuario: Agencia: WTC



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

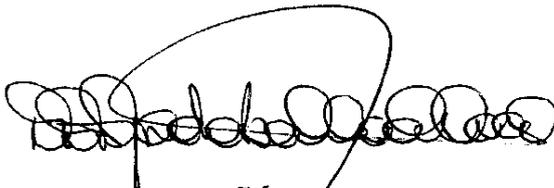
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GDFC117206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fajardo y Juan 11/06/2013 14:57  
Firma: Calle Guido Ojando

DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

000007

completa validez de este instrumento. Hasta aquí el compareciente aprueba el contenido de esta escritura pública y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario, dicho otorgante se afirma se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



**p. COMPAÑÍA, IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES  
BALABAR C. LTDA**

**ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA - GERENTE**

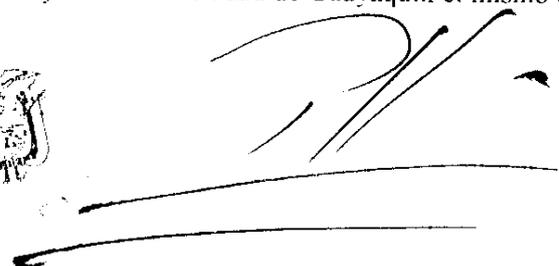
**RUC. N.- 0990329249001**

**CED. CIUD. N.- 0908898422**

**C.V.N.- 003-0069**



Se otorgò ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.-



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR C. LTDA." CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2.013.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Mayo del dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas situadas en la calle Tungurahua No. 928 y Clemente Ballén de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los Socios de la Compañía **"IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR C. LTDA."**, con la asistencia de los siguientes socios: Señora **ELENA LEOPOLDINA ABARCA STRONG DE BALBOA**, propietaria de *cuatrocientas participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA* cada una que corresponden a cuatrocientos dólares; Señor **RAMON BALBOA ABARCA**, propietario *doscientas participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA* cada una que corresponden a doscientos dólares; Señor **ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA**, propietario de *doscientas participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA* cada una que corresponden a doscientos dólares. Los quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en ochocientas participaciones sociales de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una totalmente pagada y con derechos a igual números de votos, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar y resolver el siguiente y único punto.- **REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOBRE ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.** Preside la sesión la señora **ELENA LEOPOLDINA ABARCA STRONG DE BALBOA**, en calidad de *Presidenta de la Junta y presidenta de la compañía* y actúa como secretario el Gerente señor **ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA**. El secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que la Presidenta

declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones, poniendo en consideración de los socios, el punto del orden del día a tratarse, el cual es, REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOBRE ARTICULO TERCERO.-OBJETO SOCIAL.

En su reforma deberá insertarse "podrá dar mantenimiento y reparación de vehículos automotores en general"

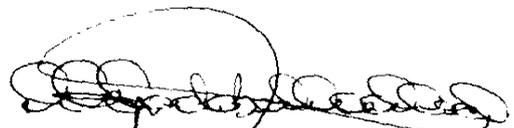
**"ARTÍCULO TERCERO.-OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá por objeto principal: El dedicarse a la importación, comercialización y distribución de vehículos automotores en general, y repuesto y accesorios para toda clase de vehículos automotores en general. Podrá dedicarse además, a la exportación, fabricación, industrialización, y ensamblaje de toda clase de vehículos, repuestos y accesorios de toda clase de vehículos automotores en general, podrá dar mantenimiento y reparación de vehículos automotores en general; De igual manera podrá prestar servicios de construcción civil y de montaje de nuevas obras, edificaciones e instalaciones, pabellones industriales y en general, la realización bajo cualquier forma y la ejecución de toda clase de obras públicas y privadas; ofrecer servicios de demolición, desmontaje, reconstrucción y/o rehabilitación de edificaciones, instalaciones o otros objetivos existentes; brindar servicios de reparación y mantenimiento constructivo; realizar diseño, proyección e ingeniería de detalle o ejecutiva de obras; realizar ensamblaje de componentes de construcción; diseñar equipos, medios y demás artículos vinculados al proceso constructivo; prestar servicios de alquiler de equipos de construcción, transporte especializado y complementario; brindar servicios técnicos de asesoría, ingeniería de Organización de obras, consultorías y estimación económica en actividades de construcción, montaje y producción, incluidos en su objeto empresarial; la compra, venta, permuta y , en general, adquisición o enajenación por cualquier título de edificios de todas clases, solares, terrenos, y toda clase de fincas rusticas o urbanas; así como su ordenación, parcelación y urbanización y la realización de toda clase de actividades inmobiliarias; así como a la explotación de maquinarias industriales de cualquier clase. Así mismo, realizara actividades mineras en las fases de investigación, prospección, reconocimiento, exploración,

explotación de yacimientos, y comercialización de minerales no metálicos y metálicos en cualquier parte del país; y a la adquisición y enajenación de minerales, precipitados, concentrados, barras, desmontes, escorias y relaves. La compañía podrá por si o por otra persona natural o jurídica intervenir en la venta y exportación de los productos que elabore y en las actividades mineras, si ello es conveniente a sus intereses; tiene facultades para abrir dentro o fuera del país, agencias o sucursales, y para celebrar contratos con otras empresas que persigan finalidades similares, sean nacionales o extranjeras; sean ellas, particulares, mixtas, o del estado, funcionalmente centralizadas o descentralizadas”.

Moción que es aceptada por unanimidad por el beneficio que dará para la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente Acta, y reinstalada que fue, se le dio lectura, habiéndosela aprobado por unanimidad, por lo que se da por terminada esta Junta a las once horas cuarenta y ocho minutos. Para constancias de lo cual firman en unidad de acto los concurrentes.-

  
ELENA LEOPOLDINA ABARCA STRONG DE BALBOA  
PRESIDENTA DE LA JUNTA - PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA

  
ALFREDO ALBERTO BALBOA ABARCA  
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE

  
RAMON BALBOA ABARCA  
SOCIO



0000010

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON:  
SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY, Y AL MARGEN DE LA  
MATRIZ DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES  
BALABAR C.LTDA, DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL  
TRECE, TOMO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-  
TRECE-CERO CERO CERO SEIS CERO UNO SIETE, EMITIDO POR LA  
ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES, DIRECTORA JURIDICA DE  
COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL(E),  
SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES  
BALABAR C. LTDA, EL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL  
TRECE.

Guayaquil, 23 de Octubre del 2013.

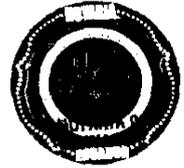


0000012

**DILIGENCIA:** TOMO NOTA DE LA RESOLUCION # SC-IJ-DJC-G-13-0006017, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2013, DICTADA POR LA ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES, DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, EN LA CUAL RESUELVE APROBAR LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR C. LTDA., SEGUN CONSTA LA ESCRITURA OTORGADA ANTE EL ABOGADO RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL DIA 19 DE JULIO DEL 2013.- GUAYAQUIL, 31 DE OCTUBRE DEL 2013.-



A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.



**Dr. Cristian Quiñonez Basantes**  
**NOTARIA PRIMERA**  
**GUAYAQUIL**

# Registro Mercantil de Guayaquil

0000010

NUMERO DE REPERTORIO: 48.899  
FECHA DE REPERTORIO: 24/oct/2013  
HORA DE REPERTORIO: 12:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0006017, dictada el 14 de octubre del 2013, por la Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALABAR C. LTDA.**, de fojas 150.260 a 150.286, Registro Mercantil número 18.982. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

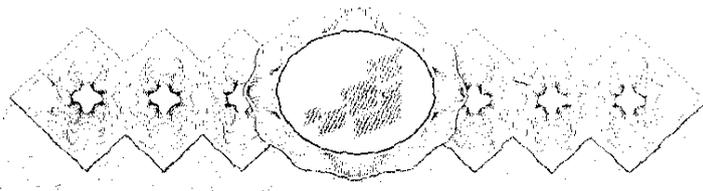
ORDEN: 48899



Ab Nuria Butiñá M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 11 de noviembre de 2013

REVISADO POR:



Nº 0689233